BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.580 — AÑO XCII — $a 12

Buenos Aires, Lunes 24 de diciembre de 1984

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION
T. E. 394-4423
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-4056
AVISOS
T. E. 392-4457

SUMARIO

EXPROPIACIONES
DECRETO Nº 3.897|84
Auatorízase la expropiación de una fracción de terreno para afectarla al emplazamiento de la Estación Transformadora Villa Regina, que se construirá en el Departamento General Roca, de la Provincia de Río Negro. Pág. 1

FUERZAS DE SEGURIDAD
DECRETO Nº 3.937|84
Promoción de personal superior de la Policía Federal Argentina. Pág. 2

PERSONAL MILITAR
DECRETO Nº 3.880|84
Nómbrase a Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea como Agregados Aeronáuticos en el exterior. Pág. 2

Sumario Numérico
DECRETOS:
3.897|84 Expropiaciones
3.937|84 Fuerzas de Seguridad
3.880|84 Personal Militar

REMATES OFICIALES
Anteriores .... Pág. 2

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 2
Anteriores .... Pág. 6

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 7

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, de 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina, se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referente a: Presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de los Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



DECRETOS

EXPROPIACIONES

Autorízase la expropiación de una fracción de terreno para afectarla al emplazamiento de la Estación Transformadora Villa Regina, que se construirá en el Departamento General Roca, de la Provincia de Río Negro.

DECRETO
Nº 3.897

Bs. As., 14|12|84

VISTO el Expediente Nº 102.040|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado solicita que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 15.336 y el artículo 3º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 2.073|61 se proceda a autorizar la expropiación de una (1) fracción de terreno para afectarla al emplazamiento de la Estación Transformadora Villa Regina, que se construirá en el Departamento General Roca, de la Provincia de Río Negro.

Que el predio a encuadrar en la medida que se propicia ha sido debidamente individualizado en sus formas, dimensiones, superficies y linderos con el plano que se acompaña y que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo el Nº 246|82 en fecha 30|11|82, con la correspondiente mensura parcial para expropiación.

Que no es posible recurrir a la compra directa del inmueble arriba citado en virtud de que su propietaria no ha respondido a las solicitudes que en tal sentido le efectuara dicha Sociedad del Estado.

Que es imprescindible la adquisición del inmueble de que se trata a los efectos de su incorporación al patrimonio de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado con el fin de no demorar sus planes de acción, por lo que resulta ineludible recurrir a su expropiación.

Que la Ley 15.336 declara de utilidad pública y por ende sujetas a expropiación, los bienes de cualquier naturaleza de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de los fines señalados.

Que el artículo 10 de la mencionada Ley, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a hacer uso de esa declaración de utilidad pública, designando a quien tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales de expropiación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la fracción de terreno ubicada en Villa Regina, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, designado como lote A en el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro y Topografía de aquella Provincia bajo el Nº 246|82 en fecha 30 de noviembre de 1982, del que surgen sus formas, linderos, medidas lineales y angulares y con una superficie de una Hectárea, Sesenta y Siete Areas, Noventa y Nueve Centiáreas, Cuarenta Decímetros Cuadrados (1 ha. 67 a. 99 ca. 40 dm2.), de propiedad de Mamuelquen S. A., que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, está afectada a la construcción de la Estación Transformadora Villa Regina y por lo tanto se encuentra comprendida en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336.

Art. 2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a promover juicio de expropiación contra la firma Mamuelquen S.A. o quienes en definitiva resulten propietarios del predio citado en el artículo primero, con la finalidad de afectarlo a su patrimonio.

Art. 3º — Los gastos de expropiación se afectarán al Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, correspondiente al Ejercicio 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Promoción de personal superior de la Policía Federal Argentina.

DECRETO

Nº 3.937

Bs. As., 19|12|84

VISTO el expediente 457-02-001000-84 del registro de la Policía Federal Argentina, y atento a la propuesta formulada

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal Argentina, con fecha 31 de diciembre de 1984, en los grados y escalafones que se indican al siguiente personal:

PERSONAL SUPERIOR — ESCALAFON SEGURIDAD:

A Comisario General, los siguientes Comisarios Mayores: Esteban Rolzhauzer (M.I. 4.089.361); Osvaldo Héctor Casas (M.I. 4.108.545); José Faustino Vidueira (M.I. 4.148.571); Walter Digno Larriva (M.I. 4.137.337); Horacio Juan González (M.I. 6.214.238); Raúl González Iglesias (M.I. 4.804.501) y Ramón Clemente Hegui (M.I. 4.068.480).

A Comisario Mayor, los siguientes Comisarios Inspectores: Osvaldo Aníbal Ramírez (M.I. 4.103.919); Abel Rubén Uría (M.I. 4.137.823); Arnoldo Julio César Aguilar (M.I. 4.147.041); Laudemaro Luis Azario (M.I. 5.798.422); Oscar Vallejos (M.I. 4.164.046); Donato Luciano De Cesare (M.I. 4.088.806); Carlos Al[illegible]to Moyano (M.I. 5.607.466); Enrique Pascual Picciuolo (M.I. 4.139.444); Horacio Leopoldo Patalano (M.I. 4.569.056); Vicente Luis Alberto Brizuela (M. I. 6.706.274); Juan Carlos Bossero (M.I. 4.129.259); Oscar Miguens (M.I. 4.149.593); Antonio Hanna (M.I. 4.169.507); Oscar Héctor Munari (M.I. 4.175.310); Horacio Oscar Casale (M.I. 4.173.883); Marcelino Nicolás Bernancini (M.I. 4.198.333); Andrés Gabriel Scuderi (M.I. 4.182.751) y Antonio Curia (M.I. 4.140.614).

A Comisario Inspector, los siguientes Comisarios: Carlos Daniel Moreno (M.I. 4.389.324); Amador Alberto López (M.I. 4.129.473); Pascual Atilio Cerimele (M.I. 5.686.478); Argentino Alberto Livingston (M.I. 5.646.810); José Amadeo Casas (M.I. 4.865.794); Oscar Eugenio Santos (M.I. 4.163.453); Oscar Angel Zito (M.I. 4.186.853); Héctor Víctor Rodríguez (M.I. 4.208.644); Jorge Graña (M.I. 4.186.234); Juan Roberto Riambau (M.I. 4.831.589); Héctor Félix Fernández (M.I. 4.121.338); Jorge Luis Passero (M.I. 4.271.399); Juan Beltrán Varela (M.I. 4.873.660); Julian Oscar Besterio (M.I. 4.267.537); Carlos Alberto Gramano (M.I. 4.207.911); Osvaldo Enrique Guillermón (M.I. 4.274.070); César Walter Martínez (M.I. 4.182.698); Raúl Eduardo Guillermo Osorio (M.I. 4.295.047); Aldo Néstor Alvarez (M. I. 4.173.565); Alejo Baltazar Ordenavia (M. I. 4.840.869); Cecilio Eulogio Prina (M.I. 6.641.705); Jorge Alberto Pidal (M.I. 4.254.168); Carlos Kazlauskas (M. I. 4.852.208); Ricardo Carrouche (M. I. 4.270.267); Julio César Tizado (M. I. 4.271.148); Francisco Nicosia (M. I. 5.624.262); Roberto Juan Baer (M. I. 5.472.459); Roberto Palmero (M. I. 4.865.069); Alfredo José Etulain (M. I. 4.288.285); Juan Antonio Dualde (M. I. 4.103.151); Angel León (M.I. 4.175.796); Augusto Ramón Héctor Kaczkowski (M.I. 4.252.052); Osvaldo Antonio Grillo (M.I. 4.560.366); Gaspar Rey Porfirio (M.I. 5.699.088); Dix Miguel Porfirio (M. I. 5.696.905); Enrique Daguerre Louzao (M.I. 4.285.872); Daniel David Czufbaj (M.I. 4.281.248); Norberto Rubén Gosende (M.I. 4.304.838); Enrique Pedro Milovich (M.I. 4.267.341); Antonio Raúl Armesto (M.I. 4.302.026); Antonio Pellicari (M.I. 4.308.352); y Carlos Alberto Francisco Golemme (M.I. 4.858.307).

PERSONAL SUPERIOR — ESCALAFON BOMBEROS:

A Comisario Mayor, los siguientes Comisarios Inspectores: Gabriel Enrique Carrasco (M.I. 4.101.118) y Hugo Andrés Grammatico (M.I. 4.278.980).

A Comisario Inspector, los siguientes Comisarios: Remigio Enrique Landera (M.I. 4.285.550) y Rubén Oscar Califano (M.I. 4.276.331).

PERSONAL SUPERIOR — ESCALAFON COMUNICACIONES:

A Comisario Mayor, el Comisario Inspector Martín Zacarías Lotocki (M. I. 4.319.308).

A Comisario Inspector el Comisario: Rodolfo Amalio Rodríguez (M.I. 4.389.308).

PERSONAL SUPERIOR — ESCALAFON TECNICO:

A Comisario Mayor Químico, el Comisario Inspector Químico Eduardo José Gobbi (M.I. 1 810.776).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Antonio A. Tróccoli

PERSONAL MILITAR

Nómbrase a Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea como Agregados Aeronáuticos en el exterior.

DECRETO
Nº 3.880

Bs. As., 12|12|84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al relevo de los Oficiales Superiores que se desempeñan como Agregados Aeronáuticos en el exterior.

Que el párrafo 14, inciso 1º), apartado c) del Título I, Capítulo II de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar, establece que el personal destinado a cubrir cargos en el exterior, será nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, salvo aquellos cuyo nombramiento el Poder Ejecutivo hubiere delegado expresamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 15 enero de 1985, en los cargos que en [illegible] caso se especifica, al siguiente Per[illegible]al Militar Superior:

— Comodoro D. Carlos Julio Beltramone (E Air 1396) Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Colombia.
— Comodoro D. Raúl Roberto Tonelli (E Air 1404) Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay.
— Comodoro D. Hugo Oscar Giampaoletti (E Air 1407) Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Chile.
— Comodoro D. Wilson Rosier José Pedrozo (E Air 1411) Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Panamá, con extensión a las Repúblicas de Costa Rica, Nicaragua, Dominicana y Haití.
— Comodoro D. Mario Jacinto Andelique (E Air 1412) Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República Federativa del Brasil.
— Comodoro D. Romeo Eduardo Gallo (E Air 1466) Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República del Perú.
— Comodoro D. Arnaldo Antonio Pagotto (E Air 1485) Agregado Aeronáutico y Naval a la Embajada Argentina en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
— Comodoro D. Alfredo Abelardo Cano (E Air 1546) Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República del Paraguay.

Art. 2º — Otórgase carácter de Permanente a las presentes designaciones, las que tendrán una duración de dos (2) años.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a las siguientes Partidas:
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227, del Ejercicio Presupuestario 1984 y similares que se especifiquen para Ejercicios venideros.

Art. 4º — El personal designado efectuará su presentación en el país al cual es destinado, con una antelación de Quince (15) días, a la fecha de su designación.

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Antonio A. Tróccoli

FE DE ERRATAS

DECRETO Nº 3.251|84

En la edición del 27 de noviembre de 1984, donde se publicó el citado Decreto, se deslizó el siguiente error:
En el Artículo 4º:

Donde dice:
... y asignación especial fijadas por el Decreto Nº 3.334 de fecha 11 de octubre de 1984 y ...

Debe decir:
... y asignación especial que se resuelva establecer a partir del 1º de octubre de 1984 y ...

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE BAHIA BLANCA

AVISO DE REMATE

A realizarse el día 11 de enero de 1985, a las 9 horas, hasta su terminación.

Por Disposición de esta Administración, se procederá, el día y hora indicado, en sede de esta Aduana, sita en Avenida Colón y Estomba, de esta ciudad, a la venta, en "pública subasta", con base y al mejor postor, de mercadería proveniente de comiso, consistente en: Cigarrillos: marcas varias; origen: nacional y extranjero.

La subasta quedará sujeta a aprobación de esta Administración (artículo 424 del Código Aduanero), debiendo el comprador hacer efectivo en el acto del remate, el 20 % de seña y el 10 % de comisión y el saldo al proceder el retiro de la mercadería, todo ello en dinero en efectivo.

El pago del saldo y retiro de la mercadería deberá producirse dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de aprobación, caso contrario, se tendrá por desistida la compra y por abandonado a favor del Fisco el importe abonado en concepto de seña (artículo 51 del Decreto Reglamentario Nº 1.001|82 y artículo 428 del citado Código).

Por tratarse de mercadería gravada con impuestos internos el importe correspondiente a tal tributación queda a cargo del comprador, ante la Dirección General Impositiva, previo, al retiro de la mercadería (artículo 415, 2º apartado del Código Aduanero y punto 9.1., Anexo IX, de la Resolución Nº 2.958|81).

Las mercaderías se venden en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos por daños, deterioros, etc.

Informe y exhibición: días 4 al 10 de enero de 1985, en horario de 9 a 12 horas, en sede de la Aduana

Héctor Andrés Da Silva, Administrador de la Aduana de Bahía Blanca.

e. 20|12 Nº 11 780 v. 24|12|84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL FEDERAL

Se le notifica a la firma TRANSWORLD ELECTRONIC ARGENTINA SAIC que en el expediente Nº 602.219|82 se dispuso: "Buenos Aires, 10|10|84, Córrase vista de todo lo actuado a la firma Transworld Electrónicos Argentina S. A. I. C., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001|1010 y 1101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 968 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005 C. A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a..... Notifíquese. — Asimismo se la hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 2.331,89 (monto mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal no registrándose antecedentes (artículos 930|932 del C. A.). — Firmado: Doctora Matilde Blufstein, Juez contencioso.

e.24|12 Nº 11.822 v.24|12|84

Se hace saber: al señor ALBERTO MORHUM y a PUJAR S. A., que en el expediente Nº 600.755|84, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de octubre de 1984". — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días al señor Alberto Morhum y a Pujar S. A., para que evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 1101, 1104 y c.c. del Código Aduanero y bajo apercibimiento previsto en el artículo 1105 del citado cuerpo legal, imputándoseles el ilícito previsto en el artículo 863 del C. A. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los artículos 1030,1033 inclusive del referido texto legal, debiéndose observar la exigencia que determina su artículo 1034. — Se les hará saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes que corresponden por la mercadería asciende a la suma de pesos argentinos once con cuarenta y ocho centavos ($a 11,48) en los términos de los artículos 799, 1103 y 1114 del C. A. — En su primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en atención a lo normado por los artículos 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del citado cuerpo legal. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.24|12 Nº 11.823 v.24|12|84

Se hace saber: a los señores LEOPOLDO SOLDANO, GERARDO GAITAN y FAUSTINO OSTORINI, que en el expediente Nº 600.501|81, ha recaído la Resolución ANCC Nº 875|84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de agosto de 1984". — Vistos y Considerando. — Resuelvo: Artículo 1º). — Disponer la subasta de los vehículos ingresados por actas de recepción Nº 1551, 1552, 1553 y 1554 correspondientes al año 1981, en los términos del artículo 439 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.24|12 Nº 11.824 v.24|12|84

Se hace saber: al señor VICTOR ALBERTO IVANOFF, que en el expediente Nº 601.034|79, ha recaído el fallo Ancc. Nº 587|84, que en cuya parte pertinente dice: Buenos Aires, 13 de setiembre de 1984. — Visto y Considerando: Fallo: Artículo 1º — Condenar a Víctor Alberto Ivanoff al pago de una multa igual a pesos argentinos doscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y dos con diez centavos ($a 240.682,10) en los términos del artículo 970 del C. A. — Artículo 2º — Intimar al señor Víctor Alberto Ivanoff al pago de los tributos dispensados, monto que asciende a la suma de pesos argentinos cuatrocientos noventa y siete con setenta y siete centavos ($a 497,77) en los términos de los artículos 799 y 1114 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamental Contencioso Capital y Resolución Rpimaj Nº 4052|84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1984" — Visto y Considerando: Resuelvo: Artículo 1º) Aprobar el Fallo Nº 587|84, dictado por el Departamento Contencioso Capital, en lo que fuera materia de elevatoria. — Firmado: Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas.

e.24|12 Nº 11.827 v.24|12|84

Se hace saber: al señor JORGE EDUARDO LOPEZ, que en el expediente Nº 601.075|84, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1984". — Córrase vista de todo lo actuado al señor Jorge Eduardo López, para que en el perentorio término de diez (10) días, presente su defensa y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse, acompañando la documental que tuviere en su poder. Caso contrario la individualizará, indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontraren. Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (artículo 1106 del C.A.), imputándosele el ilícito previsto y penado por el art. 863 y 987 del C.A. — Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptos en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la Justicia Federal, debiendo acreditar mediante la documentación pertinente la personería que se invoque (artículo 1030 y 1031 del C. A.), bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el artículo 1033 del citado código. Se le hace saber que el monto de los derechos y demás gravámenes asciende a la suma de pesos argentinos trece mil novecientos ochenta y tres ($a 13.983 en los términos de los artículos 799, 1114 y 1103 del C. A. — Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado obligatorio. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.24|12 Nº 11.826 v.24|12|84

Se hace saber: al señor CARLOS ROBINSON RODRIGUEZ, que en el expediente Nº 601.611|80, ha recaído el fallo ANCC Nº 867|84; que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1984". — Visto y Considerando: Fallo: Artículo 1º) Condenar a Carlos Robinson Rodriguez (L. E. Número 6.739.042) al comiso, irredimible de la mercadería ingresada a zona fiscal bajo Acta-Lote Nº 360|79, y a una multa con destino al fisco que asciende a la suma de pesos argentinos treinta y nueve mil doscientos sesenta y uno con ochenta y dos centavos ($a 39.2, 61.82), en los términos de los artículos 987 y 1112 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Intimar a Carlos Robinson Rodríguez a la cancelación de la multa impuesta en los términos del artículos 924 del C. A. Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 24|12 Nº 11.825 v. 24|12|84

Con referencia al expediente Número 600.158|60 se le hace saber al señor OTERO JUAN A., que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los artículos 794 y 1122 de la ley Nº 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inciso b) del artículo 1122 ya citado.

e. 26|12 Nº 11.828 v. 24|12|84

Con referencia al expediente Número 600.049|80 se le hace saber al señor SCHMID GEB. EGER que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los artículos 749 y 1122 de la ley Nº 22.415. — Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inciso b) del artículo 1122 ya citado.

e. 24|12 Nº 11.829 v. 24|12|84

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1984. Se le hace saber al Sr. RICHARD WILSON FREIRA FERREIRA que en el expediente Nº 601.326|82 recayó el Fallo ANCC Nº 753|84 en el cual se dispone: Buenos Aires, 5 de noviembre de 1984. 1º) Condenando a Richard Wilson Freira Ferreira, al pago de una multa igual a $a 18.678,68 (dieciocho mil seiscientos setenta y ocho pesos con 58|100) en los términos del art. 140 ter. y 171 segundo párrafo inc. c) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios, por aplicación de los arts. 899 y 900 C.A. 2º) Condenando a Richard Wilson Freira Ferreira, al pago de una multa adicional igual a $a 14.947,84 (catorce mil novecientos cuarenta y siete pesos con 84|100), en los términos del art. 171 cuarto párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorios, por aplicación de los arts. 899 y 900 C.A. 3º) Imponiendo el pago de $a 106,72 (ciento seis pesos con 72|100), en concepto de tributos, en los términos del art. 370 apartado 2º del C.A. 4º) Formular cargo por las sumas señaladas e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 794, 799, 924, 1113 y 1114 C.A. ... Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 24|12 Nº 11.834 v. 24|12|84

Se le hace saber a la firma M.B.C. PRODUCCIONES S.A. que en el expediente Nº 600.631|81 recayó el Fallo ANCC Nº 694|84 en el cual se dispone: Buenos Aires, 19 de octubre de 1984. 1º) Condenando a la firma M.B.C. Producciones S.A., al pago de una multa que asciende a $a 11.144,73 (once mil ciento cuarenta y cuatro pesos con 73|100), en los términos del art. 140 ter y 171 párrafo 2º inc. c) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios, por aplicación de los arts. 899 y 900 C.A. 2º) Intimar al pago de $a 5,30 (cinco pesos con 30|100), en concepto de tributos, en los términos del art. 370 apartado 2º del C.A. 3º) Formular cargo por las sumas señaladas e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 794, 799, 924, 1113 y 1114 C.A. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 24|12 Nº 11.836 v. 24|12|84

Se le hace saber a los Sres. PATRICIO P. FRECHA, ISAIAS ACHVART y EDUARDO GARCIA RIBOLDI que en el expte. Nº 600.083|81 recayó el Fallo ANCC Nº 475|84 en el cual se dispone: Buenos Aires, 15 de agosto de 1984. ... 3º) Absolviendo a los Sres. José A. Estenssoro, José Hernán Noguerol, José A. Esteves, Patricio P. Frecha, Isaías Schvartz, Eduardo García Riboldi y Carlos E. Salinas, de la infracción que se les imputara y por las razones expuestas en el último considerando. ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 24|12 Nº 11.835 v. 24|12|84

Se le hace saber al Sr. VICTOR CHITERER que en el expte. Nº 602.427|81 recayó el Fallo ANCC Nº 1º) Condenando a Víctor Chiterer y ... en forma solidaria al pago de una multa de $a 11.091,68 (pesos argentinos once mil noventa y uno con sesenta y ocho ctvos.) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párrafo inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias y art. 926 del Código Aduanero. 2º) Formular cargo por la suma indicada en el punto 1º e intimar a su cancelación de conformidad a los arts. 794, 799, 924 y 1113 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 24|12 Nº 11.837 v. 24|12|84

Se le hace saber a la firma ARCHIVO GRAFICO EDITORIAL S.A. que en el expediente Nº 601.551|81 recayó providencia en la cual se dispone: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1984. Visto la incomparecencia de la firma Archivo Gráfico Editorial S.R.L., no obstante encontrarse debidamente notificada, declárese en rebeldía en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 24|12 Nº 11.838 v. 24|12|84

Se hace saber al Sr. SALVADOR NAVAS que en el expediente Nº 600.730|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 134|84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aries, 19 de marzo de 1984": Autos y Vistos: Fallo: Art. 1º: Condenando al señor Salvador Navas, cuyos demás datos personales obran en autos, al comiso irremediable de las mercaderías integrantes del Acta-Lote 371|79, y al pago de una multa igual a pesos argentinos trescientos noventa y ocho mil doscientos setenta y ocho con ocho centavos (pesos argentinos 398.278,88), en los términos del art. 986 del Código Aduanero, y cuyo pago se intima formalmente en los términos del art. 924 del mismo orden legal. — Art. 2º: Absolviendo al señor Salvador Navas del ilícito que formalmente se le imputará previsto por el art. 187 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), en los términos del art. 1112 del C.A. en vigencia. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital, y la Resolución RPIMAJ Nº 2973|84: que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1984": Visto y Considerando: Resuelve: Art. 1º: No aprobar el Fallo Nº 134|84, dictado a fs. 74|77, por el Departamento Contencioso Capital, en lo que fuera materia elevatoria. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 24|12 Nº 11.818 v. 24|12|84

Se le hace saber al señor JOSE MARIA VIEYTES que en el Expediente Nº EA-42-3893|76, mediante auto de fs. 647, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 16|8|84... Visto el informe de fs. 498|531, teniendo en cuenta el certificado adjunto a fs. 619, emitido por el Secretario actuante del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, del que surge respecto de José María Vieytes, que se encuentra decretada su captura, y atento que el nombrado no ha comunicado a esta Administración Nacional estar comprendido en el supuesto previsto en el art. 94, Ap. 1, inc. d), punto 4º, en función a lo estatuido por el art. 98, Ap. 2, inc. a) y b), del Código Aduanero, córrase vista de todo lo actuado a José María Vieytes... para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse, en el perentorio término de (10) días de notificado, y bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar, todo en los términos del art. 103 del Código Aduanero". — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas. Se le hace saber además, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana en el perentorio término de (10) diez días, y bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 1004 del Código Aduanero. — Departamento Operacional Capital. Sección Sumarial.

Horario: 8.30 a 16.30 horas.

e. 24|12 Nº 11.819 v. 24|12|84

Se le hace saber a la firma DENTAL HOUSE S.A. que en el Expediente Nº 421.924|83 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional de esta Administración Nacional, se ha dictado la providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 1984. Visto las constancias a fs. 30|32 de haberse notificado fehacientemente la vista dispuesta a fs. 3 y ampliada a fs. 28 y la incomparecencia de la firma Dental House S.A., declárasela rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero de aplicación por imperio de lo prescripto en el art. 106 del citado ordenamiento legal y queden los autos para dictar resolución en los términos del art. 103 apartado 3 del mencionado código. — Firmado: Contador Miguel Juan Falcón, a|c Departamento Operacional Capital.

Nota: Horario de atención al público: De 9.30 a 1630 horas, en Azopardo 350, piso 1º, Capital Federal.

e. 24|12 Nº 11.820 v. 24|12|84

Se le notifica al Dr. JORGE R. ROEMER que en el Expediente Nº 601.235|84 se dispuso: "Buenos Aires, 3|10|84. Córrase vista de todo lo actuado al Dr. Jorge Roemer, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001|1010 y 1101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 983 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $a 1.760. Notifíquese. Asimismo se notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista depusita en autos la suma de $a 116.950 (monto mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal no registrándo antecedentes (arts. 930|932 del Cód. Aduanero). — Fdo. Dra. Matilde Blufstein. Juez Contencioso.

e. 24|12 Nº 11.821 v. 24|12|84

Expte.: Nº 424.399|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por Expediente que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la ley 22.415, Código Aduanero. — Concepto: (8) ocho radiograbadores, marca AIWA, modelo CSW330H origen Japón. — (4) cuatro radiograbadores, marca AIWA, modelo CS600H. — Fdo.: Cont. Miguel Juan Falcón, a|c. Depto Operacional Capital.

e. 24|12 Nº 11.830 v. 24|12|84

Expte.: Nº 421.752|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por Expediente que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la ley 22.415, Código Aduanero. — Concepto: (1) una máquina de coser eléctrica de uso doméstico con marco Singer, modelo 257, con su correspondiente manual y pedal de mando, sin origen visible; (1) una remera con inscripción Nabholz, con cierre, origen Suizo; (1) una remera con inscripción Club Caribe, sin origen visible; (1) una camiseta musculosa sin marca ni origen visible. — Fdo.: Cont. Miguel Juan Falcón, a|c. Depto. Operacional Capital.

e. 24|12 Nº 11.831 v. 24|12|84

Expte.: Nº 429.078|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por los Expediente que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán presentarse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta destrucción o reserva de los bienes en función de los arts. 429 y 436 y correlativos de la ley 22.415, Código Aduanero. — Concepto: Un lote de ropa usada compuesto por 9 (nueve) pantalones y 7 (siete) buzos de distintos colores y diseños de tipo deportivo sin acreditar marca. — Fdo.: Miguel Juan Falcón, a|c. Depto. Operacional Capital.

e. 24|12 Nº 11.832 v. 24|12|84

Con referencia al Expte. Nº 600.018|8? se le hace saber al Sr. CIVITATO GUTIERREZ LEONE CLAUDIO que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los arts. 794 y 1.122 de la ley 22.415. — Procédase al Embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inc. b) del art. 1.122 ya citado. — Fdo.: Cont. Miguel Juan Falcón, a|c. Depto. Operacional Capital.

e. 24|12 Nº 11.833 v. 24|12|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 18.060 del 18.12.84, se autorizó a Conosud Compañía Argentina de Seguros S. A., a operar en el Seguro Técnico. — Fdo. Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 24|12 Nº 11.839 v. 24|12|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.059

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984.

Visto los expedientes Nros. 23.861 y 24.108 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través de los cuales fueron analizadas en su aspecto tarifario, diversas pólizas emitidas por "La Central del Plata" S. A. de Seguros, y

Considerando:

Que a través de la verificación efectuada en la entidad —Notificación de Inspección cursada el 6|12|83 (informe obrante a fs. 20|21)— y del informe de las Gerencias de Autorizaciones —obrante a fs. 79 y 80—, se ha acreditado que la entidad ha aplicado tasas de prima no autorizadas, transgrediendo, en consecuencia, la normativa tarifaria en:

a) El 100 % de las pólizas verificadas por la inspección actuante (Pólizas 623.482|623.496 y 628.000|628.014) al no haber aplicado lo establecido por la Resolución Nº 17.296 y las Cartas Circulares Nros. 1093 y 1100.
b) La Póliza Nº 629.022|5 al no haber aplicado la tasa básica de Responsabilidad Civil establecida por la Carta Circular Nº 1125.
c) La Póliza Nº 625.224|1: al no haberse ajustado a lo dispuesto por la Carta Circular Nº 1093.

Que el procedimiento adoptado por la entidad se aparta de los claros preceptos del art. 23 de la Ley 20.091, receptados por la Resolución Nº 14.140 y la Circular 1571, a tenor de los cuales se establece que los planes de seguros, así como sus elementos técnicos y contractuales, deben ser aprobados por la autoridad de control antes de su aplicación;

Que, en oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa, la aseguradora aportó argumentos que se consideran irrelevantes como para justificar las infracciones tarifarias verificadas;

Que, por Circular Nº 1571, de fecha 28 de diciembre de 1981, se advirtió que la aplicación de condiciones tarifarias que difieran de las autorizadas, hará pasibles a las sociedades infractoras de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 20.091;

Que la violación de la normativa tarifaria, importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrándose el accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias regladas en el art. 58 de la Ley 20.091;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad, y que la misma registra un antecedente disciplinario en este Organismo.

Por ello, demás constancias de estas actuaciones y fundamentos expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de fs. 118|121, que se con-



sidera integrando la presente,
El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Central del Plata" Sociedad Anónima de Seguros, un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 24|12 Nº 11.840 v. 24|12|84

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR INDUSTRIAL
DISPOSICION Nº 26|84

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984.

Visto la necesidad de implementar el porcesamiento automático de los datos del Registro de Beneficiarios de Regímenes Promocionales que funciona en el ámbito de esta Dirección Nacional, y

Considerando:

Que dicha circunstancia plantea la necesidad de modificar el suministro de información periódica que con carácter de declaración jurada establece la Disposición DNCI Nº 13 del 10 de setiembre de 1981.

Que asimismo, la situación es propicia para reducir —en cuanto sea posible— el requerimiento de datos a las empresas beneficiarias, limitándolo a lo imprescindible para conocer el estado del proyecto con relación a las obligaciones contraídas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución ex SEDI Nº 842 del 17 de octubre de 1977.

Por ello,

El Director Nacional
de Contralor Industrial

Dispone:

Artículo 1º — Las empresas beneficiarias de regímenes de promoción industrial deberán presentar ante esta Dirección Nacional de Contralor Industrial con carácter de Declaración Jurada, la información a que se refieren los Anexos 1 y 2 de la presente, teniendo en cuenta las instrucciones y aclaraciones que obran como Anexo 3.

Artículo 2º — Las beneficiarias adoptarán las medidas necesarias a efectos de que la información suministrada guarde clara concordancia con la documentación que le sirve como fuente, con el objeto de agilizar la verificación de las Declaraciones Juradas.

Artículo 3º — Las firmas deberán comunicar a esta Dirección Nacional la fecha de puesta en marcha de su planta industrial o de cada etapa, en su caso, dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la citada fecha.

Artículo 4º — En cada presentación, las empresas deberán mantener actualizado un domicilio especial donde serán válidas todas las citaciones y notificaciones que esta Dirección Nacional deba efectuar a la beneficiaria en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control.

Artículo 5º — El incumplimiento de lo establecido en la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la norma aprobatoria del proyecto o en el régimen promocional que corresponda.

Artículo 6º — Derógase la Disposición D.N.C.I. Nº 13, de fecha 10 de setiembre de 1981.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

César E. Baigorria, Director Nacional de Contralor Industrial.

Nota: Los Anexos no se publican. Pueden ser consultados en la Secretaría de Industria, Dirección Nacional de Contralor Industrial, Julio A. Roca 651, 1º piso, Sector 10, en el horario de 13.30 a 18 horas.

e. 24|12 Nº 11.805 v. 31|12|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

---

15 DE NOVIEMBRE DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

292.108 — P.I.E. — Nº 47|48 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.109 — Fotoobjetivo — Nº 17 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.110 — Revista Bíblica — Nº 15 a 46 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.111 — Valle Nuevo crece — Nº 35 — El Bolsón XI|84.
292.112 — Pesca y algo más — Nº 6 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.113 — Familia Cristiana — Nº — Bs. As. Cap. XI|84.
292.114 — Centro — Nº 35 — San Miguel XI|84.
292.115 — La industria del pan — Nº 287|88 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.116 — Mundo Interior — Nº 8 — Córdoba X|84.
292.117 — Rodna Rech — Nº 23|25 — Bs. As. X|84 — La Plata.

Inscriptas:

292.118 — El Liberal — diaria — Nº 19.579 — prop. Serres y Pollio Socied. Colectiva — Dir. José Raúl Pollio — Bs. As. XI|84 Balcarce.
292.119 — Semanario — seman. — a. 4 — Nº 199 — prop. Miguel La Paz García — Dir.: Miguel García E. R. S. J. de elluiano — VII|84.
292.120 — Palpitando — seman. — a. 3 — Nº 141 — prop. Pedro Inosencio Yost-Armin S. Nemiña — dir. Pedro I. Yost — S. Fe XI|84.
292.121 — Fraternidad Secular Carlos de Foucauld — trim. — Nº 1 — prop. Dir. Luis Torres — Bs. As. Cap. XII|84.
292.122 — Doctrina Judicial — seman. — a. 1 — Nº cero — prop. La Ley — dir. Aníbal A. Braga Menéndez — Bs. As. Cap. X|84.
292.123 — Barrio Norte — bimens. — Nº 18 — prop. Dir. — Roberto Marcelo Poohat — Bs. As. Cap. VI|84.
292.124 — Creciendo juntos — mens. — a. 3 — Nº 28 — prop. Vicaría Sagrado Corazón de Jesús — dir. Ricardo E. Facoli — S. Fe Rufino X|84.
292.125 — Ediciones Hermes — quincen. — a. 2 — Nº 13 — prop. Hermes Publicidad SECPA — Dir. Luis Horacio Olivera — Bs. As. IX|84 Olavarría.
292.126 — Jurisprudencia de Mendoza — 2ª serie — Nº 23|24 — prop. Direc. de Fallos Judiciales — Poder Judicial — dir. José Luis Pérez Lasala — Mendoza ciudad VIII|84.

Por Edit. M.A.I. — Bs. As. X|84.

292.127 — Ambiente pesado — rock — Mús. Horacio Cantini-Héctor Pérgola, y|o.
292.128 — Sólo memorias — rock — Mús. Horacio Cantini-Sergio Varela, y|o.
292.129 — Todos son espías — rock — Mús. Horacio Cantini-Guillermo Pérez, y|o.
292.130 — Duros tiempos — rock — Mús. Horacio Cantini-Víctor Rivarola, y|o.
292.131 — Nena, por favor — rock — Mús. Horacio Cantini-Víctor Rivarola, y|o.
292.132 — Sin identidad — rock — Mús. Horacio Cantini-Víctor Rivarola, y|o.
192.133 — Toma de Bunker — rock — Mús. Víctor Rivarola-Guillermo Pérez, y|o.
292.134 — Despertó la ciudad — rock — Mús. Horacio Cantini-Guillermo Pérez, y|o.
292.135 — Hagamos la nuestra — rock — Mús. Horacio Cantini-Sergio Varela y|o.
292.136 — Tu mujer me engaña — rock — Mús. Horacio Cantini-Sergio Varela, y|o
292.137 — Ambiente pesado — rock — Letr. Horacio Cantini-Héctor Pérgola, y|o.
292.138 — Sólo memorias — rock — Letr. Horacio Cantini-Sergio Varela, y|o.
292.139 — Todos son espías, rock — Letr. Horacio Cantini-Guillermo Pérez, y|o.
292.140 — Duros tiempos — rock — Letr. Horacio Cantini-Víctor Rivarola, y|o.
292.141 — Nena, por favor — rock — Letr. Horacio Cantini-Víctor Rivarola.

15 DE NOVIEMBRE DE 1984

292.142 — Sin identidad — rock — Letr. Horacio Cantini-Víctor Rivarola, y|o.
292.143 — Toma de Bunker — rock — Letr. Horacio Cantini-Víctor Rivarola, y|o.
292.144 — Despertó la ciudad — rock — Letr. Horacio Cantini-Guillermo Pérez, y|o.
292.145 — Hagamos la nuestra — rock — Letr. Horacio Cantini-Sergio Varela y|o.
292.146 — Tu mujer me engaña — rock — Letr. Horacio Cantini-Sergio Varela y|o.
292.147 — La tumba de nuestro amor — polca — Letr. Juan Carlos Carabajal.
292.148 — Me echaste al olvido — merengue — Letr. Juan Carlos Carabajal.
292.149 — Celos de adiós — polca — Letr. Antonio Mattar.
292.150 — Vive sola en la ciudad — canc. — Juan Carlos Carabajal.
292.151 — El volcán de nuestro amor — polca — Letr. Juan Carlos Carabajal.
292.152 — La tumba de nuestro amor — polca — Mús. Antonio Mattar.
292.153 — Me echaste al olvido — merengue — Mús. Antonio Mattar.
292.154 — Celos de adiós — polca — Mús. Antonio Mattar.
292.155 — Vive sola en la ciudad — canc. Mús. Antonio Mattar.
292.156 — El volcán de nuestro amor — polca — Mús. Antonio Mattar.

Por Edit. M.A.I. — Bs. As. XI|84.

192.162 — El ritmo del Bingo Bongo — canc. — Letr. Oscar Costabello.
192.163 — Ese flaco, está de más — canc. — Letr. Oscar Costabello.
292.164 — Tu mirada fatal — canc. — Osmar Allende-Alberto Raval.
292.165 — Culpable fue mi timidez — canc. — Oscar Costabello.
292.166 — Tu amor es fuego — canc. — Oscar Costabello.
292.157 — El ritmo del Bingo Bongo — canc. — Mús. Oscar Costabello.
292.158 — Ese flaco, está de más — canc. — Mús. Luis Pérez-Osmar Allende.
292.159 — Tu mirada fatal — canc. — Mús. Luis Pérez-Osmar Allende, y|o
292.160 — Culpable fue mi timidez — canc. — Mús. Oscar Costabello-Luis Pérez, y|o.
292.161 — Tu amor, es fuego — canc. — Mús. Luis Pérez-Osmar Allende.

Por Edit. Errepar S.A. — Bs. As.

292.167 — Trabajo-Previsión Social — a. 4 — Nº 98 — aut. anónimo — XI|84.
292.168 — Trabajo-Previsión Social — a. 4 — Nº 97 — aut. anónimo — X|84.
292.169 — Trabajo-Previsión Social — a. 4 — Nº 96 — aut. anónimo — X|84.
292.170 — Suplemento impositivo — RG. (DGI) 2.497 — aut. anónimo — X|84.
292.171 — Sociedades comerciales — a. 5 — Nº 70 — aut. anónimo — X|84.
292.172 — Capitales-patrimonio neto — a. 4 — Nº 58 — aut. anónimo — X|84.
292.173 — Procedimiento fiscal — a. 3 — Nº 41 — aut. anónimo — X|84.
292.174 — Procedimiento fiscal — a. 3 — Nº 42 — aut. anónimo — X|84.
292.175 — Ganancias-B. Eventuales — a. 4 — Nº 81 — aut. anónimo — XI|84.
292.176 — Ganancias-B. Eventuales — a. 4 — Nº 81 — aut. anónimo — XI|84.
292.177 — Ganancias-B. Eventuales — a. 4 — Nº 79 — aut. anónimo — X|84.
292.178 — Valor agregado — a. 4 — Nº 60 — aut. anónimo — X|84.
292.179 — Procedimiento fiscal — a. 3 — Nº 43 — aut. anónimo — XI|84.
292.180 — Doctrina Tributaria — a. 3 — Nº 34 — auts. Osendo S. Oliver-Luis M. Madirur y|o

Por Edit. ECYT S.R.L. — de autor anónimo — Córdoba:

292.181 — Mecánica, trabajos de Laboratorio. Guía para el profesor — VII|84.
292.182 — Electricidad — Trab. de Laboratorio — Guía Profesor — VII|84.
292.183 — Mecánica — Trab. Laboratorio Guía de Experim. alumno — VII|84.
292.184 — Calor — Trab. Laboratorio Guía Profesor — VII|84.
292.185 — Optica — Trab. Laboratorio Guía profesor — VII|84.
292.186 — Electricidad — Guía de Experimento alumno — VII|84.
292.187 — Calor — Trab. Laboratorio Guía de experim. alumno — VII|84.
292.188 — Optica — Trab. Laboratorio Guía Profesor — VII|84.

Por Edit. Ediciones Nobel — de autor Anónimo — Bs. As.

(d. p. resuelto de:).

292.205 — Análisis I — 30 — Integrales — VIII|84.
292.206 — Análisis I — 31 — Integrales — 3º p. — VIII|84.
292.207 — Análisis I — 32 — Integrales — 4º p. — VIII|84.
292.208 — Análisis I — 33 — Integrales — 4º p. — Integrac. por partes, etc. — VIII|84.
292.209 — Análisis I — 34 — Integrales — Sustitución, etc. — VIII|84.
292.210 — Análisis I — 37 — Volumen-areo.... etc. — X|84.
292.211 — Análisis I — 38 — Aplicaciones físicas.
292.212 — Análisis I — 39 — Aplicaciones físicas, etc. — X|84.
292.213 — Análisis I — 40 — Series numéricas — 1º p. — X|84.
292.214 — Análisis I — 41 — Series numéricas — 1º p. — X|84.
292.217 — Geometría Analítica en forma vectorial y matricial — aut. Albino de Sunkel — Edit. Nueva Librería S.R.L. — Bs. As. VI|84 — (aut. id.: María Helena Albino de Sunkel).
292.242 — Dinámica Judicial — seman. — Nº cero — prop. El andil S.A. — Dir. Alfredo Manuel Campollo — Bs. As. X|84 Burzaco.
292.243 — Tablas de interacción para flexión compuesta de secciones rectangulares de hormigón armado — 8 cuadernos (Determinación de la excentricidad complementaria en función y|o) — aut. y edit. Luis Helmut Stelzmuliner. — Bs. As. XI|83.

Nº 11.678

---

13 DE NOVIEMBRE DE 1984

2ª Serie

291.610 — Sol del Plata — Nros. 11.515|536 — Bs. As. X|84, S. Isidro.
291.611 — Será Justicia — Nros. 7.348|69 — Bs. As., Cap., XI|84.
291.612 — KYOYU — Nº 650 — Bs. As., Cap., XI|84.
291.613 — Seguros — Nº 134 — Bs. As., Cap., X|84.
291.614 — Di Presse — Nros. 23.302|322 Bs. As., Cap., XI|84.
291.615 — Nueva Presencia — Nros. 379|82 — Bs. As., Cap., XI|84.
291.616 — Akoku Nippo — Nros. 5.141|65 — Bs. As., Cap., XI|84.
291.617 — Presente — Nº 130 — Gálvez, XI|84.
291.618 — Nulo — Atletismo — Nº 12 — S. Fe, Rosario, X|84.
291.619 — El Agrario — Nº 47 — Bs. As., X|84, Junín.

Inscriptas:

291.622 — Brújula Rosarina (Todo lo que pasa en la ciudad) — seman. — a. 1 — Nº 3 — prop. Oscar Tomás Ocampo-Jorge Parodi Orta — S. Fe, Rosario, XI|84.
291.623 — Primera Edición — diaria — a. 1 — Nº 60 — prop. Dir.: Julio César Zalazar — Tierra del Fuego, Ushuaia, X|84.
291.624 — Boletín Del Centro Naval — rev. trim. — Nº 739 — prop. Centro Naval — dir.: Osvaldo Agustín Garuti — Bs. As., Cap., VI|84.

Por Edit. "Kapelusz" - Bs. As.:

291.626 — Satélite 3 — auts.: Ana Rosa R. de Genijovich — Colab.: María V. P. Barrenechea y|o — ilustr.: Fernando Colombo II|84.
291.627 — Semillita — Fichas de Trabajo — auts.: María I. Araujo-Martha M. Bacigalupo — II|84, reimpr.
291.628 — Semillita — libro lect. — 1º gr. — auts. María I. Araujo-Martha M. Bacigalupo — dib.: F. Colombo — II|84 — 7ª ed. reimpr.
291.629 — Despertar — Fichas Trabajo — aut. Anónimo (No fig.) — II|84, reimpr.
291.630 — Despertar — 2º gr. — aut. Beatriz Mosquera — dib. F. Colombo — II|84, reimpr.
291.631 — División Política del Mundo — aut. Juana Inés Negro — cartogr.: José A. País — II|84.
291.632 — Metodología de la Investigación — aut. Armando Asti Vera — II|84, reimpr.
291.633 — 20.000 Leguas de Viaje Submarino — t. I — aut. Julio Verne — Vers. condensada: Trad.: Roberto Guiboorg — ilustrado — II|84, reimpr.
291.634 — Matemática Moderna: Aritmética y Algebra 8º — aut. Celina H. Repetto-Marcela E. Linskens, y|o — III — 17 ed. — reimpr., II|84.
291.635 — A Technical School 1 — auts. Elba Fontana-Feris K. de Levy, y|o — II|84, reimpr.
291.636 — Escuela Abierta 8º — Lengua — aut. Laura Castro de Amato — dib. Fernando Colombo, II|84, reimpr.
291.637 — Introducción a la Supervisión Escolar — aut. Imídeo G. Nerici — trad. María Celia Eguibar — II|84, reimpr.
291.638 — Geografía Económica General — Vº a. — aut. Juana Inés Negro — cartograf.: José A. País, II|84, reimpr.
291.639 — La Gramática Estructural en la Escuela Primaria — aut. Mabel V. Manacorda de Rosetti — II|84, reimpr.

291.640 — La Celestina o Tragicomedia de Calisto y Melibea — aut. Fernando de Rojas — Estudio: Elena Huber María Silvia Delpy, II|84, reimpr.
291.641 — Química Orgánica — Vº bachill. — auts. Gladys D. A. De Biasioli-Catalina D. S. de Weitz y|o, II|84, reimpr.
291.642 — Rimas — aut. Gustavo Adolfo Becquer — Estudio: Ivonne Bordeldis — y|o — 7ª ed. — reimpr., II|84.
291.643 — Biología 4 — aut. Nelly Villa de Cambá — II,84.
291.644 — Satellite 3 — (id. "The teacher's guide to Satellite 3) — auts. Ana Rosa de Genijovich-María V. P. Barrenechea, y|o — II,84 reimpr.
291.645 — Zoología Lírica — aut. Juan Burghi — Estudio: María Isabel Siracusa — 2ª edc. — reimpr — II,84.
291.646 — Robinson Crusoe — aut. Daniel Defoe — dib. Santo Martínez Koch — vers. condensada: Jacques Brécard — trad. René Palacios More — II|84 — reimpr.
291.647 — Enseñanza Individualizada para el Aprendizaje de la Ortografía — 37 — aut. Rosa Pischer — reimpr. — II|84
291.648 — Literatura Española con Antología — IV — Bach. — aut. Ermen Estrella Gutiérrez — 12º ed. — reimpr. — II|84.
291.649 — El Proceso Didáctico — aut. Irene Mello Carvalho — trad.. María Celia Eguibar — reimpr. — II|84.
291.650 — El Tratamiento de la Ortografía en la Escuela Primaria — aut. Roberto E. Zugaró — reimpr. — II|84.
291.651 — Origami, El Arte del Papel Plegado — aut. A. Van Breda — trad. Juan Jorge Thomas — reimpr. — II|84.
291.652 — El sí de las niñas — aut. Leandro Fernández de Moratín — Estudio. Beatriz Mavrakis de Fiore — 5º ed. — reimpr. — II|84.
291.671 — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha — t. I — II — aut. Miguel de Cervantes Saavedra — Estudio. Celina Sabor de Cortázar — reimpr. — IV 84.
291.653 — Cerebrum — trim. — vol. 2 — Nº 4 — prop. Dir. Oberto Casteluccio — Bs. Aires, Cap., XI|84.
291.654 — Revista Jurídica Zeus de la Provincia de Córdoba — Nº 12 — mens. — prop. y Dir.: Osvaldo L. Caviglia-Miguel A. Sanso, y|o — S. Fe, Rosario — VI.84.
291.655 — Zeus — diario — a. 11 — Nº 2538 — prop. Dir.: Osvaldo L. Caviglia-Miguel A. Sanso, y|o — S. Fe, Rosario — XI.84.
291.656 — Nueva Lugano — mens. — a. 12 — Nº 143 — prop. Dir. Delia Adelina Gaitán — Bs. As., Cap. — XI|84.
291.670 — El Monte Análogo — Serie sinfónica según René Daumal — Op. 6 — aut. Mús.: t edit.: Javier Giménez Noble — Bs. As. — IX.84.
291.696 — La Guerra de los Inmigrantes. Objetivo: Las Malvinas — aut. y edit.: George Bortot — San Juan — VI|84.
291.736 — Temas sobre Seminario de Aplicación Profesional Jurídico Contable — t. I — aut.: Ricardo A. Sanclemente — edt. El Coloquio — Bs. As. — X 84.
291.737 — Volver al Sol — aut. y edit.: Miguel Angel Muñoz — Córdoba — IX|84 — teatral.
291.760 — Elecciones Sindicales — Ley Nº 23.071 — auts. Víctor E. Schenfeld-Norma H. Beber — edt. Nemesis S.R.L. — Bs. As. — X|84.
291.761 — Nop. Normas Ordenadas Permanentes — aut. Anónimo — direcc.: Luis Alberto Bregni-Marcelo Luis Massip — edt. Nop S.R.L. — Bs. As. — XI|84.

Nº 11.546

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Interventor de la Dirección Nacional Policía del Trabajo comunica a posibles herederos de doña **IRMA ELVIRA CANO** que en el T.I. Nº 36.575|83 se ha dado de baja la inscripción Nº 009.188 correspondiente a la titularidad del derecho a estabilidad de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Gaona Nº 3590, Capital, con reparto. Se hace saber que los herederos cuentan con diez (10) y quince (15) días, respectivamente, para interponer los recursos previstos en el Decreto Nº 1.759|72.

e. 24|12 Nº 11.810 v. 27|12|84

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Interventor de la Dirección Nacional Policía del Trabajo, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días se presente en la calle Rivadavia 1523, piso 5º, de 14 a 18 horas, el señor **JORGE ALBERTI ASSAD** a efectos de tomar vista del T.I. Nº 39.152.83, bajo apercibimiento de decretar la baja de su inscripción Nº 010.557, como titular del derecho a estabilidad de parada de venta de diarios y revistas ubicada en Estación 11 de Setiembre del F.C.D.F. Sarmiento, andenes 4 y 5 sobre trenes eléctricos y generales detenidos en todas las plataformas, con turno "todo el día".

e. 24.12 Nº 11.811 v. 27|12|84

Secretaría de Trabajo

Síntesis de Estatutos confeccionado de conformidad con la Resolución 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

ASOCIACION TRABAJADORES INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE

ESTATUTO SOCIAL

1 — **Denominación, Domicilio y objeto: Art. 1.**

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 19 de enero de 1972 se constituyó una Asociación Profesional de trabajadores de carácter Gremial de primer grado con carácter permanente y para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, actuando bajo la denominación de Asociación Trabajadores Instituto Servicios Sociales de la Industria de la Carne de Capital Federal, Avellaneda y Zárate: con domicilio en la calle Chacabuco 243, piso 3º, oficinas 3 y 4 de la Capital Federal.

2 — **Zona de actuación: Art. 2.**

Esta Organización tendrá como zona de actuación la Capital Federal y los partidos de Avellaneda y Zárate de la Provincia de Buenos Aires.

3 — **Actividad, oficio, profesión y categoría de los afiliados Art. 3.**

La Asociación agrupa en su seno a los trabajadores no jerarquizados (capataces y niveles superiores) y a los trabajadores que posean personal a su cargo o facultades para aplicar sanciones disciplinarias, que desempeñen tareas en Institutos de Servicios Sociales de la Industria de la carne o en los centros asistenciales que de él dependa, con excepción del personal médico y|o profesional.

4 — **Organo directivo y duración Art. 36.**

La Dirección y administración de la asociación será ejercida por una Comisión Directiva compuesta por quince (15) miembros titulares, además se elegirán cuatro vocales suplentes los que no integrarán la Comisión Directiva hasta tanto se produzca una vacante definitiva entre los vocales titulares, serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos.

5 — **El número de afiliados al momento de la aplicación de estatuto es de:** 844 (ochocientos cuarenta y cuatro).

e. 24|12 Nº 11.812 v. 24 12|84

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE CONCORDIA

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio:

Artículo 1º — En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho se constituye una Asociación de Trabajadores de primer grado, bajo la denominación de Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Concordia, que agrupará a los Trabajadores de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) y de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y que desempeñen sus tareas en jurisdicción de la Cabecera del Decimoquinto Distrito de ENCOTEL y cuyas funciones no sean jerarquizadas, con domicilio legal en la calle Corrientes doscientos cuarenta y dos y|o donde en lo sucesivo se instalare, siempre dentro del ejido municipal de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. Tendrá como zona de actuación las Oficinas de la Cabecera del Decimoquinto Distrito, las Sucursales Uno y Dos de la ciudad de Concordia, las Estafetas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de Concordia y las oficinas Colón, Colonia Yerúa, Curuzú Cuatiá, Chajarí, Fábrica Colón, Federal, Federación, General Campos, Ingeniero Miguel Sajaroff, Mocoretá, Monte Caseros, Nueva Escocia, Paso de los Libres, Jubileo, Primero de Mayo, Pueblo Domínguez, Puerto Yeruá, San Jaime de la Frontera, San José, San José de Feliciano, San Salvador, Sauce, Villa Clara, Villa Elisa, Villaguay, Villa San Marcial, las Estafetas Benito Legeren, Calabacillas, Cambá Paso, Clodomiro Ledesma, Colonia Adela, Colonia General Roca, Los Charrúas, Osvaldo Magnasco, Villa Zorraquín, Yuquerí, La Criolla, Parada Pucheta, San Antonio, Colonia Hugues, Pedernal, Colonia Nueva al Sud, Colonia Pereyra, Colonia Primero de Mayo, Colonia Quinto Ensanche de Mayo, Las Achiras, San Anselmo, Baliloce, Capitán Joaquín de Madariaga, Cazadores Correntinos, Estación Libertad, Paso Ledesma, Estación Yerúa, Colonia Ensanche Sauce, Colonia Freitas, Mandisoví, San Ramón, Tatutí, Villa del Rosario, Colonia La Paz, Isthilart, Colonia Federal, Chañar, El Redomón, La Querencia, Nueva Vizcaya, Villa Perper, Juan Pujol, Sáenz Valiente, Colonia Libertad, Los Conquistadores.

CAPITULO VI

De la Comisión Directiva

Artículo 47. — El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Concordia, será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta de: Doce (12) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario general, secretario adjunto, secretario gremial y de organización, secretario tesorero, secretario de acción social, turismo y vivienda, secretario de prensa, relaciones públicas y deportes, secretario de actas y administrativo y cinco (5) vocales titulares. Además se elegirán cinco (5) vocales suplentes, los que formarán parte de la Comisión Directiva una vez que se produzca alguna vacante definitiva entre los vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos en forma inmediata por un período igual en cualquier cargo. Para ser nuevamente elegido, deberá transcurrir, en el caso de que no existiera reelección inmediata, un lapso igual a la duración del mandato previsto en el Estatuto y en el caso que existiera una reelección inmediata, un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en el Estauto.

Ponemos en su conocimiento que este Sindicato a la fecha cuenta con aproximadamente 367 afiliados.

Sin otro motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Delegado con todo respeto.

Jorge O. Salazar, secretario adjunto. Juan J. Otaegui, secretario Hacienda.

e. 24|12 Nº 11.815 v. 24|12|84

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO LA CORONA

APROBADO POR RESOLUCION Nº 461|84

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En Concepción, Primer Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, a un día del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituye con fines de agremiación la entidad de primer grado que se denominará: Sindicato de Empleados del Ingenio La Corona, que agrupará a empleados permanentes y transitorios de la sociedad patronal S. A. Azucarera Argentina C. e I. Ingenio La Corona, con exclusión del personal jerarquizado; tendrá como zona de actuación el Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán. El domicilio legal vigente será en la Ciudad de Concepción, Departamento de Chicligasta, de la Provincia de Tucumán.

Comisión Directiva

Artículo 9º — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario general, secretario adjunto, secretario gremial, tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además tres vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.

Lucía N. Castro, Jefa División Proyectos, Gestiones y Registros.

e. 24|12 Nº 11.816 v. 24|12|84

ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

APROBADO POR RESOLUCION M. T. Nº 717|84

De la constitución y su objeto:

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Asociación de Profesionales Universitarios de Agua y Energía Eléctrica", identificada por la sigla APUAYE, se constituyó con fecha 24 de setiembre de 1956 una asociación gremial de primer grado que está integrada por los funcionarios y empleados de Agua y Energía Eléctrica que posean título universitario, expedido por universidad nacional, privada o extranjera, revalidado, cuando corresponda, conforme a las leyes nacionales. La entidad utilizará indistintamente en los actos públicos y privados su denominación completa o sigla.

Artículo 2º — La Asociación tendrá como zona de actuación todo el territorio de la República y su domicilio legal en la Capital Federal y en el interior del país, se establecerán Seccionales conforme a las normas del presente estatuto.

Artículo 3º — Sus fines, entre otros son los siguientes: Promover la vinculación científica, técnica, cultural, profesional y social entre asociados y con asociaciones del país y extranjeras; celebrar y patrocinar conferencias, concursos, congresos, becas, etc., sobre temas de interés general para los asociados o para cada profesión.

Comisión Directiva Central.

Artículo 41º — La Comisión Directiva Central se integra con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Organización, un Secretario de Prensa y Actas, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares y dos miembros suplentes. Estos últimos sólo actúan en ausencia de los titulares y no integran la Comisión Directiva mientras no ocupen los cargos titulares.

Artículo 24º — La duración del mandato de las Comisiones Directivas y de la Comisión Revisora de Cuentas será de tres años, pudiendo cada uno de sus miembros ser reelectos. Se elegirán en un mismo acto eleccionario y comenzarán y finalizarán sus mandatos en forma simultánea.

e. 24|12 Nº 11.813 v. 24|12|84

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

APROBADO POR RESOLUCION M. T. Nº 485|84.

Denominación, constitución, domicilio y zona de actuación, objeto, derechos.

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Sociedad Obreros y Empleados de Servicios Eléctricos y Gas de Bahía Blanca", quedó constituida, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, una institución formada por los trabajadores de Empresas Eléctricas de Bahía Blanca S. A. y por resolución de asamblea de asociados, celebrada en fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se la denominó "Sindicato de Luz y Fuerza", denominación que continuará rigiendo a partir del presente estatuto.

Constitución

Constituyen el Sindicato de Luz y Fuerza los trabajadores que prestan servicios en la producción, distribución y o comercialización de la energía eléctrica o sus servicios auxiliares, manuales, técnicos o administrativos, instalados o que se instalen dentro de la jurisdicción determinada en este punto del presente estatuto, dependientes del Estado nacional, provincial, municipal, comunal, cooperativas, compañías de capital privado o mixto, siempre que acepten los principios fundamentales y disposiciones de este estatuto. Como asimismo las resoluciones que emanen de su Comisión Directiva, asamblea y reglamentaciones vigentes, constituyendo una Asociación Gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, con excepción del personal jerarquizado, considerándose como tal a administrador, gerentes y subgerentes o quienes tengan facultades para aplicar sanciones disciplinarias o guarden estrecha vinculación con el nivel empresario.

Domicilio y zona de actuación

El Sindicato de Luz y Fuerza de Bahía Blanca constituye su domicilio legal en la calle Sarmiento 364, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, teniendo por jurisdicción y zona de actuación: en la ciudad de Bahía Blanca, Cabildo (partido de Bahía Blanca); Villa Iris, Darregueira, San Germán (partido de Puán); Médanos, Pedro Luro, Mayor Buratovich, Algarrobo (partido de Villarino); Rivera, Villa Maza (partido de A. Alsina); Villalonga, S. Stroeder (partido de Patagones); Espartillar (partido de Saavedra), todos de la provincia de Buenos Aires; Jacinto Aráuz, General San Martín y General Acha (provincia de La Pampa).

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de dieciséis (16) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial Tesorero y doce (12) vocales titulares. Habrá, además, vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos (2) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

e. 24|12 Nº 11.814 v. 24|12|84

ASOCIACION SINDICAL DE OBREROS Y EMPLEADOS VIALES PROVINCIALES (A.S.O.E.V.P.)

APROBADO POR RESOLUCION M. T. Nº 528|84

Nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, fue fundada la "Aso-

ciación Sindical de Obreros y Empleados Viales Provinciales" (A.S.O.E.V.P.) que agrupa a los trabajadores que desarrollan una actividad vial cualquiera fuera su relación de dependencia, en funciones técnicas, administrativas, obreras y servicios, incluidas en los convenios colectivos de trabajo y estatuto-escalafones. No podrán pertenecer a la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Viales Provinciales, los administradores, sub-administradores, gerentes, sub-gerentes, ingenieros jefes, directores, asesores y supervisores. Fija su domicilio en calle Paraná 661 de esta ciudad Capital y tendrá como zona de actuación la de todo el territorio de la provincia de Santiago del Estero, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

De la Comisión Directiva:

Artículo 10. — La Asociación Sindical de Obreros y Empleados Viales Provinciales (A.S.O.E.V.P.) será dirigida y administrada por una Comisión Directiva la que estará integrada por nueve miembros que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto y de Asuntos Sociales; Secretario Gremial y de Interior; Secretario Tesorero; Secretario de Actas; Prensa y Relaciones Públicas y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos. En caso de licencia, ausencia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarla, si es la Secretaría General, el Secretario Adjunto; excluida la Secretaría General si la vacante se produce en alguna de las cuatro Secretarías restantes, el cargo será cubierto por un vocal titular designado por la Comisión Directiva. La vacancia dejada por el vocal titular designado será desempeñada por el vocal suplente que a criterio de la Comisión Directiva sea el más indicado para el desempeño de la vacante. Todo reemplazo se hará por el término de la vacancia.

e. 24|12 Nº 11.817 Nº 24|12|84

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984.

En atención a lo dispuesto en el art 1º "in fine" de la Acordada Nº 55|83 de este Tribunal y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal de Cámara incorpórase a la lista de peritos, a los profesionales con título de "Licenciado en Administración Naviera".

Publíquese en el Boletín Oficial por un día y estabiécese como término para la inscripción el día 28 de febrero de 1985.

Fdo.: Valerio R. Pico, Ideler S. Tozelli Roberto Mario Mordeglia, Pedro Alfredo Miguens.

e. 24|12 Nº 11.806 v. 24|12|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 10 000 Nº 5.011.280, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 17 de octubre de 1984.

$a 2 852 e. 22|11 Nº 24.450 v. 24|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1 000 Nros 2.657.617; 2.767.976; 2.792.955; 2.828 440 y 2 848 922 y de u$s. 10 000 Nros 1 634 575; 1 635 236 y 5.006 254 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 19 de noviembre de 1984.

$a 3.410 e. 28|11 Nº 25.670 v. 28|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros 3.018.003 y 3.023.132 y de u$s 10.000 Nros. 5.007.319|320; 5.015.602 y 5.015.656, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.255 e. 18|12|84 Nº 27.978 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.722.430; 1.193.448|450; 1.798.795|796; 1 812.054|056; 1.816.096|099 1.832.104; 1.852.741|744; 1.961.405|406; 2.044.887 y 2.057.697 y de u$s 500 Nº 2.406.176, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.

$a 3.720 e. 21|12 84 Nº 28.470 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 número 2.414.851 de u$s. 1.000 números 1.006.716; 1.028.356|360; 1.111.844; 1.121.551; 1 126.048|049; 2.657.948; 2.867 622|623 y 2.884 361 de u$s. 5 000 Nros. 1.320.201|203; 1 320.379 y 1.341 599 y de u$s. 10.000 Nros. 1.612.106; 1.612 108 y 1.612.129, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1984.

$a 4.278 e. 28|11 Nº 24.293 v. 31|12|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 23|11|84 al 27|11|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.812.301; 1.812.489|490, 1.820.836; 2.147.006|010; 2.147.051|060 y 3.513 240 de u$s 500 Nos. 2.323.512; 2.326.353; 2.478.454 y 3.802.365 y de u$s 1.000 Nos. 2.650.600 700 y 2.773.540, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 4.092.— e. 29|11 Nº 25.601 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.608.973, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604.— e. 6|12 84 Nº 26.622 v. 7|1 85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nos. 317.614 y 317.712 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 2.728.— e. 29|11 Nº 25.590 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 3.519.213|216 de u$s 500 número 3.803.068 de u$s 1.000 Nos. 4.008.334|336 y de u$s 5.000 Nos. 4.770.064|066, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos

$a 3.410.— e. 29|11 Nº 25.619 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.322.995, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604.— e. 20|12|84 Nº 28.309 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.350.575 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 17|12|84 Nº 27.751 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.478.544 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.143 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 19.223|224 y de u$s. 3.750 Nro. 109.983, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.225 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.041.839 y de u$s. 5.000 Nro. 1.397.000, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.113 v. 21|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

DUARTE, Ramón Silvino
FERNANDEZ, Emilio
LASTRA, Alberto
LOZANO, Angel
MONFIL, Roberto Lucio
MANCINI, Ricardo
PAZ, Pastor Aristóbulo
PALMA, Victoriano
PULIAFITO, Carmelo Antonio
VILLCA MORA, Julio
ZALOWAGA, Pedro
BERISTAIN, Romualdo Francisco
CARRION, Francisco Cecilio
OYARZUN PAREDES, Adán . anor
SANTAGUIDA José
VAN WYTVEN, Oscar Eduardo

e. 21|12'84 Nº 11.801 v. 7|1|85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BENITEZ, Víctor Manuel
BALMACEDA, Maximiano Carlos
BRAGA, Euclides Sobrino
BIANCO, Antonio
CAMPI, Juan Mario
CARRIZO, Par Amado
DIAZ, Carlos Benito
DIAZ, Angel Alfonso
FERNANDEZ ROBLES, Luciano
GRANDERATZ Pedro René
LUCERO, Benigno Abel
LOPEZ Julio César
LLANOS, Oscar Germán
PINTOS, José Jesús
PALOMBO Reynaldo Pablo
RIVADEO, Héctor Marino
SARMIENTO, Víctor Luis
SUAREZ, Marciano Desiderio
SAENZ, Rodolfo
VALDIVIEZO, Carlos Alberto
VERON, Angel

e.11|12 Nº 11.410 v.24|12|84

ACLARACION

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones de los días 18|10 al 19|11'84, donde se publicara el citado aviso oficial de recibo Nº 19.544, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ... 1660.132; ...

Debe decir: ... 1.600.132; ...

e. 26|11 Nº 19.544 v. 26|12|84

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Contratar el ensobramiento de dinero correspondiente a sueldo del personal.

Apertura: 14 de enero de 1985, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 71|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1985, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nac. de Granos y de los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en primer término.

e. 24|12 Nº 11.802 v. 4|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Contratar un servicio de transporte de dinero.

Apertura: 10 de enero de 1985, a las diez horas, en Mendoza 1085, 5º piso. Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 74|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en primer término.

e. 24|12 Nº 11.803 v. 26|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Adquirir ropa de trabajo y elementos de protección personal.

Fecha de apertura: 3 de enero de 1985, a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125, C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

En ambos lugares se entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento a cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 24|12 Nº 11.804 v. 26|12|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO Gerencia Proyecto Paraná Medio Licitación Pública Nº 6|84

OBJETO: Para la contratación en alquiler de dos (2) centrales telefónicas interconectadas, a instalarse en los edificios de la Gerencia, sitos en la Ciudad de Santa Fe.

Fecha apertura: 29|1|85, a las 11.30 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Compras, Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe.

e. 24|12 Nº 11.807 v. 31|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO Gerencia Regional Litoral Licitación Pública Nº 26 A

OBJETO: Para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad en las Dependencias del Complejo Rosario Oeste, ubicado en la Zona Rural de Pérez (Santa Fe), por el término de dos años.

Fecha de apertura: 11|1|85, a las 10 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, de 7 a 13 horas.

e. 24|12 Nº 11.808 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO Gerencia Regional Litoral Licitación Pública Nº 25 A

OBJETO: Para la contratación de servicio de limpieza de todas las Dependencias de la Central Calchines, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 16|1|85.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.

e. 24|12 Nº 11.809 v. 27|12|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26, **Expediente Nº 30857, por la ejecución de la obra Edificio Servicio Médico, 2ª Etapa, Centro Atómico Constituyentes.**

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos treinta millones ($a 30.000.000). Con I.V.A.

Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil quinientos ($a 3.500).

Llámase a Licitación Pública Nº 27, **Expediente Nº 30.754, por la ejecución de la obra Usina, subestaciones transformadoras. Centro de distribución y redes de M.T. y B.T. Centro Atómico Constituyentes.**

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 11 (once) horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos noventa y cinco millones ($a 95.000.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatro mil quinientos pesos ($a 4.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 17|12|84 Nº 11.591 v. 18|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expediente Nº A - 4.349

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Dirección de Centrales Nucleares, comunica que se ha diferido la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 114|84: **Contratación de servicios de representante de compras en Canadá,** para el día 11 de febrero de 1985, a las 11 (once) horas.

e. 21|12 Nº 11.781 v. 24|12|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - 4612, Palpalá, Jujuy
Licitación Pública Nº 001|85

OBJETO: Por la provisión de 60.000 (sesenta mil) toneladas de piedra caliza, de una granulometría comprendida entre 60 (sesenta) y 120 (ciento veinte) milímetros.

Apertura: 16 de enero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 20.000 (pesos argentinos veinte mil).

e. 17|12 Nº 11.624 v. 27|12|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nº 215

Provisión de formularios tipo Snap-Out.

Licitación Pública Nº 1, para el día 8 de enero de 1985 a las 11 hs.

Retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 20|12 Nº 11.729 v. 26|12|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 43-84

OBJETO: Provisión de: 1) Un procedimiento para la formulación de planes de sistemas y su implantación en la institución. — 2) Una metodología para el desarrollo integral de sistemas de información.

Apertura: 8 de febrero de 1985 a las 11 horas, en la división Compras, Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En la div. Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 20|12 Nº 11.753 v. 2|1|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85 **por el servicio de limpieza del Edificio Central y dependencias,** a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: día 11 de enero de 1985 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 11.754 v. 2|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Cartuchos fusibles, bases portafusibles y relé térmicos.

Apertura: 4 de enero de 1985. A las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 80|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1985, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 19|12 Nº 11.711 v. 31|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Licitación Pública Nº 159,84, "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de agua industrial y construcción de tanque de agua potable en Unidad 1 - Puerto Nuevo de Buenos Aires."

Presupuesto oficial: $a 57.200.000.

Apertura: 15 de enero de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 28.600.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|12 Nº 11.554 v. 7|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de 8.000 kgs. (aprox.) de chapa de acero al carbono, lisa, sin uso, laminada en frío, en hojas de 1,20 x 2,40 mts. (aprox.), de 1,24 mm. de espesor nominal, calibre B.W.G. Nº 18, destinada a la fabricación de cangilones, para reposición en norias del Elevador Terminal Unidad I y de su ampliación.

Apertura: 9 de enero de 1985, a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, a los fines de lograr la adquisición del material de la referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan ofertas se realizará el día y hora ya indicado en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 18|12 Nº 11.683 v. 28|12|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 43|84
Expediente Nº 3.550|84

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza para la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y demás oficinas anexas durante el año 1985.

Apertura: 28 de diciembre de 1984 a las 15 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Avenida San Martín 25, San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro).

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 21|12 Nº 11.797 v. 24|12|84

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 491-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 69|1984 **para la ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo y desinfección integral del establecimiento, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, fábrica de industrialización de animales muertos y oficinas administrativas, por el período comprendido entre el 20|2|1985 al 20|8|1985.**

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 16 de enero de 1985.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 18|12 Nº 11.684 v. 28|12|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 22º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 95, Provincia de Formosa - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta 81 - Sección: Cauce Riacho Salado (armado y colocación de caños de chapa de acero galvanizada y ondulada 4, metros para alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 3.212.638.

Depósito de garantía: $a 32.126.

Precio del pliego: $a 650.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12 Nº 11.760 v. 11|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 57|84 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de catorce (14) viviendas expropiadas por la repartición afectadas por la liberación de la traza del acceso Oeste a la Cap. Federal ubicadas en las localidades de ciudadela y Haedo, Partidos de Tres de Febrero y Morón respectivamente; Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 1.407.000. Imp.

Precio del pliego: $a 282.

Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12 Nº 11.761 v. 27|12|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 25 de enero de 1985 a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5.530|84, **que tiene por objeto contratar la provisión de 4.500.000 Vasos Plásticos, fabricados en poliestireno cristal, (Virgen), aptables, de 270 cc. cada uno.**

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

e. 21|12 Nº 11.795 v. 3|1|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Para la ocupación y uso de terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones y componentes de varadero para embarcaciones en Puerto Mar del Plata.

Apertura: 15|1|85.

A las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avenida A y Calle F, Dársena de Pescadores, Puerto del Plata, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego $a 3.000.

e. 21|12 Nº 11.786 v. 3|1|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6082 hasta el día 21 de enero de 1985 a las 16 horas para la **Reparación integral de: casco, cubierta, electricidad, calderas, máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.**

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos Argentinos 180.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos Argentinos 1.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 10|12 Nº 11.279 v. 31|12|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 143|84
Provisión de cable subterráneo en 132 kV. entre las E. T. Santa Fe Norte y E. T. Calchines y habilitación de un campo de cada Estación Transformadora extremos del cable.

Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio.

Fecha de apertura: 28|1|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 50.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina Nro. 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 20|12 Nº 11.755 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 139|84
Adquisición de planímetro integrador de cartas circulares.

Fecha de apertura: 24|1|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta, retiro documentación y apertura en: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, P. B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 20|12 Nº 11.756 v. 27|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 141|84
Reparación pileta de aquietamiento y construcción de defensa en la Central Hidroeléctrica "Escaba", Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 21|1|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 6.500.

Licitación Pública 142|84.
Provisión parcial de materiales y montaje línea de transmisión en 132 kV. entre las E. T. Recreo y E. T. Catamarca, Provincia de Catamarca.

Fecha de apertura: 8|2|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 50.000.

Consulta, retiro documentación de dichas licitaciones en: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal y en Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

Lugar apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 20|12 Nº 11.757 v. 27|12|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.586

OBJETO: Locación, provisión de insumos, mantenimiento y conservación técnica de equipos fotocopiadores para ser utilizados en distintos Sectores de esta Sociedad.

Fecha de apertura: 14|1|1985.

A las 9 horas.

Valor de documentación: $a 3.500.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal de 7.30 a 13.30 horas.

e. 21|12 Nº 11.787 v. 26|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nacional 149,84

OBJETO: Ampliación de la E. T. Paso de Los Libres; Modificación E. T. Monte Caseros e Interconexión Internacional entre E. T. Paso de Los Libres (Corrientes-República Argentina) y E. T. Uruguayana Cinco (República Federativa del Brasil).

Fecha de apertura: 26,2|85.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 85.000.

La presente Licitación se financia con recursos del Contrato de Préstamo Nº 746|SF-Ar del Banco Interamericano de Desarrollo. B.I.D.

Consulta y retiro de documentación: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal y Gerencia Regional Litoral, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Santa Fe).

Presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, A. Alsina 1418, Capital Federal.

e.21.12 Nº 11.796 v.28,12|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1,84

OBJETO: Contratación servicio de limpieza.

Apertura: 3 de enero de 1985, a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 300.

e. 21|12 Nº 11.783 v. 24|12|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P-D.R.C.E.|85
Fecha de apertura: 10,1,85; 9 horas.
Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de comodidades (local y terreno), destacadas al acopio de materiales en general, postes y bobinas de cable, en la ciudad de La Plata.

Ubicación: Entre las calles 43, 143, 45 y 163, de la ciudad de La Plata.
Superficie aproximada: 500 m2. cubiertos y terreno de 2000 m2. (o dos de 1000 m2. c|u.).

Contrato: Tres (3) años, con opción a dos (2) años más a favor de la ENTel.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal y calle 50 Nº 687, La Plata.
Horario de atención: de 8.30 a 14.30 horas.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, 7600, Mar del Plata.

e. 21|12 Nº 11.784 v. 2|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 169-P|84

OBJETO: Por la Contratación de un Sanatorio en Capital Federal, por el periodo 1|3|85 al 28,2|86, con opción a 1 año más.

Apertura: 24|1|85; 9,30 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|12 Nº 11.794 v. 2|1 85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de listones de terminales.

Licitación Nº 168-P|84
Apertura: 17|1|85. Hora: 8.30.
Valor del Pleigo: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 19|12 Nº 11.702 v. 28|12|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|84

OBJETO: Adquisición de marcapasos y catéteres.

Apertura: 4|1|85.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|12 Nº 11.675 v.27|12|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 164-P|84

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio del equipo radioeléctrico destinado al servicio móvil marítimo de la Banda de VHF en las localidades de General Pacheco - San Pedro - Correo Central y Magdalena.

Apertura: 5|2.85.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 3.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.18|12 Nº 11.664 v.27|12,84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el edificio que ocupa la Sucursal Nº 24, sita en la calle Directorio Nº 522, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3|1|85.
A las 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 2.3?0.000.
Importe de la garantía: $a 23.300.
Valor del pliego: $a 940.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.

e.17|12 Nº 11.608 v.31|12 84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la contratación de la mano de obra necesaria para la ejecución del servicio de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los tableros de alimentación del sistema, correspondientes al Centro Postal Metropolitano Nº 1 que funciona en el Palacio Central de la ENCOTEL.

Fecha de apertura: 22 de enero de 1985, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 67.?67.028.
Importe de la garantía: $a 676.670.
Valor del pliego: $a 27.100.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 20|12|84 Nº 11.747 v. 11|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 17.310|84
Resolución Nº 3.033|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1453, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1984 a las 15 horas en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.

OBJETO: Para el mantenimiento quincenal de vidrios de los edificios de Avenida Independencia 2625, Bolívar 191 y Avenida Jujuy 748, Capital Federal, por el período enero a diciembre de 1985.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.21 12 Nº 11.788 v.24|12|84

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESCUELA DE INGENIERIA DELTA
Licitación Pública Nº 1,85

Fecha de apertura: 21 1|85.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental para laboratorio para realizar evaluaciones energéticas para la Escuela de Ingeniería Delta.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.19|12 Nº 11.728 v.31|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 6978-10453|84|T

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 para contratar la ejecución completa de reparaciones varias en el edificio de la Facultad de Ingeniería sito en la ciudad de Olavarría, con provisión total de mano de obra y materiales.

Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, Oficina 134, Tandil, teléfonos Nros. 2-2062|2063 y 2-2910 de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $a 4.300.000.
Valor del pliego: $a 1.000.
Garantía de oferta: Según Artículo 14 de la Ley 13.064.

Lugar y fecha de apertura: En el Dpto. de Compras y Suministros, el 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas.

e. 5|12 Nº 11.110 v. 26|12 84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE DERECHO

OBJETO: Alquiler de un inmueble con un espacio mínimo de 11 (once) aulas para dictado de clases. El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Rosario dentro del área comprendida desde calles Córdoba hasta San Luis y desde Bv. Oroño hasta Corrientes, pudiendo ampliarse hasta calles San Lorenzo y Mendoza.

Apertura: 8 de enero de 1985 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|12 Nº 11.705 v. 31|12,84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-791|84

Llámese a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1984, a las 10 hs., para contratar la ejecución de la siguiente obra: "Mendoza, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Avda. Circunvalación Oeste "San Francisco de Asís", Parque Gral. San Martín, terminación parcial, Grupo de Laboratorios".

Sistema de ejecución: "Unidad de Medida".

Presupuesto oficial: $a 9.091.500.
Valor de la carpeta: $a 9.000.
Garantía de licitación: $a 909.150.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|12 Nº 11.561 v. 24|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-700,84

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1984, a las 11 hs., para contratar la ejecución de la siguiente obra: "Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias. Provisión e Instalación Cámara de Rebaje con Medición Central, Subestaciones de Regulación y Red de Distribución".

Sistema de ejecución: "Unidad de Medida".
Presupuesto oficial: $a 5.752.555.
Valor de la carpeta: $a 3.600.
Garantía de licitación: $a 575.255,50.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|12 Nº 11.560 v. 24|12|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 231

OBJETO: de resolver la Provisión de montaje de tabiques modulares para cerramiento de oficinas e instalaciones complementarias en el Edificio Ex-CIFEN de Lavalle 2705, Capital Federal.

Apertura: 27|12|84, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 14|12 Nº 11.562 v. 28|12|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 22.145,84

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85, para el día 2 de enero de 1985 a las 14 horas, con el objeto de **contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 3.000.

e. 13,12 Nº 11 514 v. 24|12|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984|89
Licitación Pública Nº 135|1984

Barrio General Paz, Avenidas General Paz y Delleplane.
Viviendas Segunda Etapa - 547 Viviendas - 2 Porterías - 8 Comercios - Veredas y trabajos exteriores.

Presupuesto Oficial:
Obra Nº 5:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.283.861.
Obra Nº 6:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.804.835.
Obra Nº 7:
104 Viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 161.748.703.
Obra Nº 8:
75 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
Cámara subterránea SEGBA.
$a 116.969.080.
Obra Nº 9:
69 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 107.402.483.
Obra Nº 10:
91 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 142.646.392.

Obras financiadas con recursos FONAVI.
Fecha de apertura: 14 de enero de 1985 a las 10.
Valor del Pliego: $a 55.000.
Consultas y venta de Pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8.30 a 13.30.

e. 11|12|84 Nº 11.369 v. 7|1|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Plan Nacional de Vivienda 1984|1989
Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
Subsecretaría de Vivienda
Licitación Pública Nº 133 - Año 1984
Barrio Presidente Rivadavia, Avdas. Cnel. Bonorino - Carabobo - Cobo. Obras de infraestructura, señalización, plazas, senderos y pavimentos.

Presupuesto Oficial: **$a 208.243.064.**
Trabajos preliminares. Redes de infraestructura. Señalización. Trabajos Exteriores. Pavimentos. Obras Financiadas con recursos del FONAVI.
Fecha de apertura: 8 de enero de 1985 a las 10.
Valor del pliego: $a 40.000.
Consulta y venta de pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, de 8.30 a 13.30.

e. 6|12 Nº 11.176 v. 23|12|84